



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 013/2003 ESCRITURA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES
EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.,
QUE OTORGA EL SEÑOR VÍCTOR
HUGO BORJA BARREZUETA A
FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA
GABRIELA MALDONADO BORJA;
Y, AUTORIZACIÓN QUE HACE LA
SEÑORA COLOMBIA MARÍA
PÉREZ DE BORJA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil tres, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLGRES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, por una parte, el señor **VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señorita **MARÍA**

GABRIELA MALDONADO BORJA, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, comparece además la señora **COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA**, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor **VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE Y TRADENTE**; y, por otra parte, en calidad de





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CESIONARIA Y ADQUIRIENTE, la señorita MARÍA GABRIELA MALDONADO BORJA. Además la señora COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA con el objeto de autorizar a su cónyuge, señor Hugo Borja Barrezueta, el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública. CLÁUSULA SEGUNDA:

Por escritura pública que autorizó el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, el capital de la compañía fue de Dos Millones de sucres; y su plazo de duración de veinte años. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de enero de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, la compañía prorrogó el plazo de duración de la misma y reformó sus estatutos.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Decimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. El señor **VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, es socio de la mencionada compañía, de cuyo capital tiene veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ha obtenido la autorización a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para ceder y transferir las participaciones en referencia, conforme consta del documento que se acompaña para que sea agregado a éste instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, el señor **VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, declara que es su voluntad ceder y transferir veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho participaciones que tiene en el capital de la compañía **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, a favor de su nieta la señorita **MARÍA GABRIELA MALDONADO BORJA**. Quien a su vez declara que acepta tal cesión y transferencia de participaciones que se ha hecho a su favor. La cesionaria queda facultada para obtener la inscripción de la presente



BLOQUES Y ADOQUINES

VICTORIA

Guayaquil, 10 de Julio del 2003

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**; reunida con la presencia de la totalidad del capital social en sesión celebrada el día diez de Julio del dos mil tres, autorizó al señor **Víctor Hugo Borja Barrezueta**, para que ceda sus derechos y transfiera veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señorita María Gabriela Maldonado Borja.



p. **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**

Arq. Víctor Cruz Borja
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 PLAZA VICTORIA 101 - QUITO
 CIUDADANIA: 070026256-5
 HUGO SALAZAR BORJA BARRAZUELA
 06 DICIEMBRE DE 1929
 EL ORO / MACHALA / MACHALA
 01 077 00229
 EL ORO / MACHALA
 MACHALA 30



ECUATORIANA
 C/CEYARICA
 ESCUNDA
 HILTON
 TACTO MAC
 MACHALA 03/85
 A.V.A. 15/08/85
 1493458

CIUDADANIA 070026256-7
 PEREZ COLOMBIA MARIA
 06 DICIEMBRE 1.930
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 077 00229
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 30

1 Inquilina de Borja



ECUATORIANA##### E133312222
 CASADO VICTOR H BORJA
 SECUNDARIA DUEHACER. DOMESTICOS
 #####
 COLOMBIA PEREZ
 MACHALA 12-03-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1448448

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION
 270-0264 NUMERO 0700262567 CEDULA
 PEREZ COLOMBIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTON
 MACHALA PARROQUIA MACHALA ZONA
 Presidente de la Junta

Moya
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDAD DE **CIUDADANIA** No. **070231594-4**

MALDONADO BORJA MARIA GABRIELA

26 DE OTUBRE 1978

CIUDAD DE EUAYANUI / MACHALA

EUAYANUI / EUAYANUI

CANTON / CONCEPCION / 78

Maldonado B.



ECUATORIANA ***** E334312222

GÓLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS MALDONADO

MARIA BORJA

QUITO 12705/98

12/05/2010

1170120

FORMA No.

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE LA AUTORIZACION

FECHA DE RECEPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0702315346
 CEDULA

MALDONADO BORJA MARIA GABRIELA

MACHALA

CANTON

MACHALA

MACHALA

ZONA

Maldonado B.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cesión en los libros de la compañía, la anulación del certificado de aportación de la cedente y la emisión de nuevos certificados a su favor. **CONCLUSIÓN:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de las Escrituras necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Doctor Julio Durán Borja.- Registro Número. Tres mil ochenta y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas .- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA

Ced. U. No. 070029535-5

Cert. Vot. exento

MARIA GABRIELA MALDONADO BORJA

Ced. U. No. 070231594-6

Cert. Vot. 273-0198



Maria de Borja
COLUMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA

070026258-7

200-0264

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

EL OTORGADO ANTE MI Y CONSTA DE PLAZAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FUEJICO Y FIRMÓ.

GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DEL 2.003

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo - Guayaquil

ZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada Industrial Victoria C. Ltda., celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, de fecha 20 de Diciembre de 1974 de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en el Capital Social de la compañía Ecuatoriana de Responsabilidad Limitada Industrial Victoria C. Ltda. que otorga el señor Victor Borja Barrezueta a favor de la señora Maria Maldonado Borja que antecede de lo cual DOY FE. Guayaquil, Septiembre 11 del 2003.



[Handwritten signature]
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, con autorización de su cónyuge la señora **COLOMBIA MARIA PEREZ DE BORJA**; ceden y transfieren **24.988** participaciones de \$0,20 centavos de dólar cada una, a favor de **MARIA GABRIELA MALDONADO BORJA**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **INDUSTRIAL VICTORIA C.LTDA.**; de fojas **141.641 a 141.651** número **21.177** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.015** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **15.545**, del Registro Mercantil de **1.975**; y **39.788 y 13.689**, del Registro Industrial **1.994 y 1.997** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 71912
LEGAL: RAUL
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: